RESOLUCIÓN N° 104/ 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO N°08/2019, PARA LA PROVISIÓN DE BIENES PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR, CON ID N°: 356.558.

Concepción, 31 de marzo del 2020.

VISTO: El Memorándum N°14/2020 de fecha 25 de marzo del 2020 presentado por el Secretario de Educación Prof. Dionisio Ramón Guerrero; y

CONSIDERANDO: Que, el peticionante en el mencionado memorándum solicita la suscripción de un Convenio Modificatorio del contrato N° 08/2019, firmado con la empresa LADERO PARAGUAYO S.A, para la inclusión de instituciones educativas de los servicios de merienda escolar por parte de la Gobernación del Departamento de Concepción; conforme a lo aprobado por la Dirección de Bienestar Estudiantil del Ministerio de Educación y Ciencias (Nota N°115/2020) individualizando a las instituciones educativas cuya inclusión solicita, totalizando la cantidad de 286 alumnos beneficiarios.--------

Que llevándose a cabo los procedimientos previstos para el efecto en la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en el art. 63, y a más del Informe de Auditoría contenido en el Dictamen N° 01A/2020 de fecha 25 de marzo del 2020 firmada por la Auditora Interna Lic. Judith Olmedo de Abente, que se expidió favorable a la solicitud del Prof. Dionisio Ramón Guerrero, Secretario de Educación del Gobierno Departamental, expresando al respecto que "no opone reparos". ----------

Que, en estas condiciones corresponde la suscripción de un Convenio Modificatorio, manteniéndose los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio.

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos conforme al artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental" y concordantes.

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 en concordancia con la Ley 2051/03 y la Ley de Presupuesto Vigente;

RESUELVE:

ART. 1°: Autorizar la firma del CONVENIO **MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO N° 8/2019, Provisión de bienes para Alimentación Escolar,** suscripto con la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A,** conforme al exordio de la presente resolución. ----------

ART. 2°: Disponer que la presente Resolución sea firmada por el Secretario General, a efectos de refrendar la firma del Señor Gobernador Departamental. ----------

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. ----------

ABG. IGNACIO ROMERO QUEVEDO
Secretario General

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUÍZ
Gobernador